

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal de Defensa de la Competencia

Emplazamiento

Primera inserción

En el expediente número 253/1989, que se sigue ante este Tribunal, la Asociación de Armadores de Líneas Marítimas Península-Canarias ha solicitado exceptuación de práctica prohibida, en relación con los acuerdos que han dado lugar a la creación de la «Confederación Marítima Península-Canarias» (COPECAN). La Sección Segunda de este Tribunal, en virtud de lo resuelto en auto de fecha 7 de febrero del corriente año, acordó emplazar a cuantos, sin haber participado en los acuerdos, tengan un interés legítimo, personal y directo en la autorización o prohibición de los mismos, para que justifiquen dicho interés y expongan cuanto juzguen conveniente a su defensa en un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de la última publicación.

A este fin se les pondrá de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (avenida de Pío XII, número 19, 28016 Madrid).

Madrid, 12 de febrero de 1990.-El Secretario.-1.404-C. 1.º 15-2-1990

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

MURCIA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por las obras que se citan

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 26 de abril de 1957 y aprobándose en Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha de 3 de junio de 1988 la tramitación, por el procedimiento de urgencia, del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «12-MU-2510. Autovía Murcia-Puerto Lumbreras. CN-340 de Cádiz a Barcelona. Tramo: Alhama de Murcia-Puerto Lumbreras, puntos kilométricos 257,00 al 305,940».

Esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar el día y horas que al final se detallan para proceder en los locales de los excelentísimos Ayuntamientos de Alhama de Murcia, Totana, Lorca y Puerto Lumbreras, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de Murcia, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos para la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida

Alfonso X el Sabio, 6, de Murcia, los cuales podrán asistir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder notarial en caso de actuar bajo representación.

Días	Horas	Parcelas	
<i>Ayuntamiento de Alhama de Murcia</i>			
27- 2-1990	9.30 a 10.30	1 a 2.1	
	10.30 11.30	3 5.1	
	11.30 12.30	6.1 7.1	
	12.30 13.30	7.2 9	
	13.30 14.30	10 13.1	
28-2-1990	16.60 17.00	13.2 15	
	17.00 18.00	15.1 16.2	
	18.00 19.00	17 20	
	9.30 10.30	21 22.2	
	10.30 11.30	23 24.1	
1-3-1990	11.30 12.30	25 28.1	
	12.30 13.30	29 32	
	16.00 14.30	33 36	
	17.00 17.00	37 42	
	17.00 18.00	43 45.1	
2-3-1990	18.00 19.00	45.2 46.1	
	9.30 10.30	46.2 53.1	
	10.30 11.30	54 62	
	11.30 12.30	63 68	
	12.30 13.30	69 75	
5-3-1990	13.30 14.30	76 83	
	16.00 17.00	84 90	
	18.00 19.00	91 96	
	9.30 10.30	97 101	
	11.30 12.30	102 107	
7-3-1990	12.30 13.30	108 114	
	13.30 14.30	115 121	
	14.30 15.00	122 128	
	9.30 10.30	129 133	
	10.30 11.30	134 139	
8-3-1990	11.30 12.30	140 144	
	12.30 13.30	145 150	
	13.30 14.30	151 152	
	<i>Ayuntamiento de Totana</i>		
	6-3-1990	9.30 10.30	1 4
10.30 11.30		5 9	
11.30 12.30		10 15	
12.30 13.30		16 21	
13.30 14.30		22 27	
7-3-1990	16.00 17.00	28 33	
	17.00 18.00	34 39	
	18.00 19.00	40 45	
	9.30 10.30	46 51	
	10.30 11.30	52 57	
8-3-1990	11.30 12.30	58 63	
	12.30 13.30	63 68	
	13.30 14.30	69 75	
	16.00 17.00	76 81	
	17.00 18.00	82 87	
8-3-1990	18.00 19.00	88 93	
	9.30 10.30	94 99	
	10.30 11.30	100 105	
	11.30 12.30	106 111	
	12.30 13.30	112 117	
8-3-1990	13.30 14.30	118 123	
	16.00 17.00	124 129	
	17.00 18.00	130 135	
	18.00 19.00	136 141	

Días	Horas	Parcelas	
9-3-1990	9.30 10.30	142 147	
	10.30 11.30	148 153	
	11.30 12.30	154 158	
	12.30 13.30	159 165	
	13.30 14.30	166 171	
12-3-1990	14.30 15.00	172 177	
	9.30 10.30	178 183	
	10.30 11.30	184 189	
	11.30 12.30	190 195	
	12.30 13.30	196 201	
13-3-1990	13.30 14.30	202 207	
	16.00 17.00	208 213	
	17.00 18.00	214 219	
	18.00 19.00	220 225	
	9.30 10.30	226 231	
13-3-1990	10.30 11.30	232 237	
	11.30 12.30	238 243	
	12.30 13.30	244 250	
	13.30 14.30	251 256	
	16.00 17.00	257 262	
13-3-1990	17.00 18.00	263 270	
	18.00 19.00	271 280	
	<i>Ayuntamiento de Lorca</i>		
	14-3-1990	10.00 11.00	1 8
		11.00 12.00	9 14
12.00 13.00		15 20	
13.00 14.00		21 26	
14.00 15.00		27 32	
15-3-1990	16.30 17.30	33 38	
	17.30 18.30	39 44	
	18.30 19.30	45 51	
	10.00 11.00	52 57	
	11.00 12.00	58 63	
15-3-1990	12.00 13.00	64 69	
	13.00 14.00	70 75	
	14.00 15.00	76 81	
	16.30 17.30	82 89	
	17.30 18.30	90 97	
16-3-1990	18.30 19.30	97 103	
	10.00 11.00	104 110	
	11.00 12.00	111 119	
	12.00 13.00	120 127	
	13.00 14.00	128 136	
20-3-1990	14.00 15.00	137 146	
	10.00 11.00	147 159	
	11.00 12.00	160 168	
	12.00 13.00	169 175	
	13.00 14.00	176 187	
16-3-1990	14.00 15.00	188 200	
	16.30 17.30	201 210	
	17.30 18.30	211 220	
	18.30 19.30	221 13	
	de O.T.		
<i>Ayuntamiento de Puerto Lumbreras</i>			
21-3-1990	10.00 11.00	1 7	
	11.00 12.00	8 16	
	12.00 13.00	17 26	
	13.00 14.00	27 33	
	14.00 15.00	34 41	
22-3-1990	16.30 17.30	42 47	
	17.30 18.30	48 52	
	18.30 19.30	53 58	
	10.00 11.00	59 64	
	11.00 12.00	65 69	
22-3-1990	12.00 13.00	70 75	
	13.00 14.00	76 78	

Murcia, 5 de enero de 1990.-El Jefe de la Demarcación. José García León.-1.423-C.

Demarcaciones de Costas

VALENCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la obra «53-63, obras en la playa de Puzol».

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Puertos y Costas con fecha 20 de octubre y 16 de noviembre de 1988 el proyecto indicado, declaradas de utilidad pública dichas obras, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, así como la ocupación urgente de los precitados bienes, por acuerdo en Consejo de Ministros de fecha 1 de diciembre de 1989, esta Demarcación de Costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, consecuencia segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por la expropiación de las fincas que seguidamente se indican para que comparezcan en el Ayuntamiento de Puzol, término en el que radican los bienes afectados, como punto de reunión, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de terreno para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las repetidas fincas.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derecho sobre los terrenos situados en el lugar indicado y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Costas de Estado, sita en la calle Hernán Cortés, 24, 1.º

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, así como el último recibo de contribución y acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán comparecer los interesados acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión de día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 56, apartado 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 6 de febrero de 1990.-El Ingeniero Jefe, Rafael Giménez Roig.-1.959-E.

Relación de fincas

Día 5 de marzo de 1990:

- A las diez horas, fincas 1, 2, 3, 4 y 5.
- A las once horas, fincas 6, 7, 8, 9 y 10.
- A las doce horas, fincas 11, 12, 13, 14 y 15.
- A las trece horas, fincas 16, 17, 18, 19 y 20.
- A las catorce horas, fincas 21, 22, 23, 24 y 25.

Día 6 de marzo de 1990:

- A las diez horas, fincas 26, 27, 28, 29 y 30.
- A las once horas, fincas 31, 32, 33, 34 y 35.
- A las doce horas, fincas 36, 37, 38, 39 y 40.
- A las trece horas, fincas 41, 42, 43, 44 y 45.
- A las catorce horas, fincas 46, 47, 48, 49 y 50.

Día 7 de marzo de 1990:

- A las diez horas, fincas 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

A las once horas, fincas 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70.

A las doce horas, fincas 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.

A las trece horas, fincas 81, 82, 83, 84 y 85.

Juntas de Puertos

LA CORUÑA

Amortización de obligaciones

El día 27 de diciembre de 1989, ante el Notario de esta ciudad don Pablo Valencia Ces, se procedió al sorteo reglamentario para la amortización de obligaciones de empréstito de esta Junta, que fue autorizado por Leyes de 18 de diciembre de 1946 y 30 de marzo de 1954.

La amortización de estas obligaciones tendrá efecto a partir del día 1 de enero de 1990, y el reembolso se efectuará contra entrega de los títulos, en las oficinas de esta Junta, en las que estará expuesta la relación de las que han resultado amortizadas, la serie a que correspondan los importes a que han de reembolsarse y demás datos que necesiten conocer los tenedores.

La Coruña, 30 de diciembre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Presidente.-1.190-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 28 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos, es para las obligaciones «Emisión INI-1973» la número 00.20.10.03, para la «Emisión INI-1978» la número 00.20.10.08 y para la «Emisión INI-1983» la número 00.20.10.14.

Emisiones-INI	Emisión	Pesetas íntegras
Celulosas	2. ^a	168,75
Endesa	6. ^a	131,25
Endesa	9. ^a	131,25
Ensidesa	11. ^a	131,25
Ensidesa	22. ^a	131,25
Ensidesa	26. ^a	137,50
Hidrogalicia	4. ^a	131,25
Hidrogalicia	5. ^a	131,25
Iberia	7. ^a	131,25
Iberia	10. ^a	131,25
Iberia	11. ^a	131,25
Iberia	14. ^a	168,75
Intelhorce	3. ^a	131,25
Ribagorzana	12. ^a	131,25
Ribagorzana	14. ^a	131,25
INI-Emisión 1973 (1)	-	312,50
INI-Emisión 1978 (1)	-	2.750,00
INI-Emisión 1983 (1)	-	3.250,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la emisión INI-1973 e INI-1978 han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley) y la emisión INI-1983, en virtud de la Ley 46/1985, de 17 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1986 (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 9 de febrero de 1990.-Instituto Nacional de Industria, Javier Avila Sieteiglesias, Director.-1.288-A.

UNIVERSIDADES

MURCIA

Escuela Universitaria de Magisterio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica por extravío del original a favor de doña Leonor María Yepes García.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Murcia, 14 de diciembre de 1989.-El Director, José Mariano Bernal M.-82-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial de la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Santa Lucía», del término municipal de Arboc.

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 23 de enero de 1990, ha adoptado la siguiente Resolución:

Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Santa Lucía», del término municipal de Arboc. Someter a información pública la citada relación, que se publica con esta Resolución, durante el plazo de quince días, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 29 de enero de 1990.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-1.295-C.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por el Plan Parcial «Santa Lucía», del término municipal de Arboc.

Titular: Herederos José Mestre Rovira. Domicilio: Sant Roc, 10, La Bisbal (Girona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 6.420,86 metros cuadrados.

Titular: Lluís Lartigau Lopez. Domicilio: Avenida Herois 1808, 2, Arboc (Tarragona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 877,25 metros cuadrados.

Titular: José A. Basas Grau. Domicilio: Jussá, 11, Arboc (Tarragona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.716,89 metros cuadrados.

Titular: Comunidad Salesiana. Domicilio: P. S. Juan Bosco, 28-30, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 4.618,87 metros cuadrados.

Titular: Isidro Guxens Marles. Domicilio: Avenida Herois 1808, 33, Arboc (Tarragona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 16.215,83 metros cuadrados.

Titular: Herederos de Juan Campanera Marles. Domicilio: Panxita, 20, Arboc (Tarragona). Derecho

afectado: Propiedad. Superficie: 3.705,12 metros cuadrados.

Titular: María Teresa Baliordo Pujol. Domicilio: Entença, 30, Barcelona. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 726,32 metros cuadrados.

Titular: Antonia Guardia Roquer. Domicilio: Desconocido. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.670 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de los afectados por la expropiación forzosa de las obras:

52-A-359. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-321 entre los puntos kilométricos 1,925 y 6,800. Términos municipales de Redován y Orihuela.

52-A-360. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-303 desde los puntos kilométricos 1,3 al 2,000. Términos municipales de Almoradí y Algorfa.

Expediente número 52-A-359.

Día: 27 de febrero de 1990.

Lugar: Ayuntamiento de Orihuela. Hora: De once a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Redován. Hora: De trece a catorce.

Expediente número 52-A-360.

Día: 27 de febrero de 1990.

Lugar: Ayuntamiento de Algorfa. Hora: De diecisiete a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Almoradí. Hora: De dieciocho a dieciocho treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Valencia, 5 de febrero de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-1.118-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo existente línea Morata de Jiloca-Alarba, derivación centro de transformación Acered.

Término: Centro de transformación Atea.

Longitud: 4.728 metros.

Recorrido: Términos municipales de Acered y Atea.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 10.710.076 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-103-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo existente línea Salillas-Abrados.

Término: Línea Epila-Salillas.

Longitud: 800 metros.

Recorrido: Término municipal de Salillas de Jalón.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 1.792.892 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-102-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20

de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza. San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 274/89.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 5 de SET Feria de Muestras.

Término: Apoyo número 22. Derivaciones: Apoyo número 12 a centro de transformación Finanzauto. Apoyo número 18 a centro de transformación El Cisne.

Longitud: 2.527 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 7.455.244 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-99-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interperite y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: A.T. 275/89.

Emplazamiento: Término municipal de Vera de Moncayo. Afueras.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 504 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 3.037.153 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-100-D.